

## SELECTIVO PARA EL MUNDIAL JUVENIL WS 2021

### Asociación Argentina de Windsurf

#### Clase Bic Techno 293

IMPORTANTE: Hasta la fecha el Campeonato Mundial no tiene confirmada ni sede ni fecha exacta, si bien el evento será en el mes de diciembre del 2021.

Dependerá del desarrollo de la situación sanitaria global.

#### 1. REGLAS

1.1. El Campeonato Selectivo se registrá:

1.1.1. Por las reglas, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024.

1.1.2. Por las Normas para organización de Competencias de la FAY.

1.1.3. Por el reglamento para Asignación de Subsidios de la FAY.

1.1.4. Por las reglas de Clase **Bic Techno 293**.

1.1.5. Por el Código de Conducta de la FAY.

1.1.6. Por las políticas Anti-Doping de la FAY.

1.1.7. Los Avisos de Regata y las Instrucciones de Regata del campeonato en el que se disputará este Selectivo.

#### 2. OBJETO Y TORNEOS PARTICIPANTES

2.1. Este reglamento registrá la selección y asignación de las plazas para representar a la República Argentina en el Youth Sailing World Championship 2021 en la Clase **Bic Techno 293 Plus**.

2.2. Este Campeonato Selectivo (partir de aquí denominado "campeonato") se realizará en:

2.2.1. La "2da. Fecha del GP Argentino de Windsurf" organizada por la Asociación Cordobesa de Windsurf del 5 al 7 de Marzo de 2021.

2.2.2. El "Campeonato San Isidro Labrador" organizado por el CNSI del 10 al 18 de abril de 2021.

#### 3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

3.1. El Campeonato está abierto a todos los timoneles, con residencia en Argentina.

3.2. Podrán participar los timoneles de la clase masculina y femenina que hayan nacido del 1 de enero del 2003 en adelante.

#### 4. PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO SELECTIVO

4.1. El Campeonato será válido con al menos cinco (5) regatas completadas en los torneos

mencionados en el artículo 2.2 de este reglamento, aún en caso de que uno o más torneos no sean válidos por no completarse el mínimo de regatas requeridas para ello.

## **5. PUNTAJE Y DESCARTES**

5.1. El puntaje de serie de un barco en el campeonato selectivo será igual a la suma de los totales de puntos en cada uno de los torneos selectivos.

5.1.1. Esto significa que se respetarán los descartes de cada parte del selectivo.

5.1.2 Habrá un 3er descarte en caso que se completen 15 regatas o más.

## **6. ASIGNACION DE PLAZAS**

6.1. Las plazas para representar a la República Argentina en el SAILING YOUTH WORLD CHAMPIONSHIP será para el primer timonel masculino clasificado y para la primera timonel femenino clasificada.

6.2. En caso de que un timonel clasificado ceda su plaza (ver art. 8 – confirmación de plazas), se le otorgará la plaza al siguiente timonel que cumpla las condiciones del selectivo para ocupar esa plaza, y así sucesivamente, hasta ocupar el total de las plazas.

6.3. El orden de los clasificados se va a tener en cuenta respecto a los resultados de la suma de los Torneos clasificatorios mencionados en el artículo 2.2 de este Reglamento, y teniendo en cuenta el punto 5 de este Reglamento.

## **7. EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES**

7.1. De acuerdo con lo establecido en las reglas de clase, el equipo a utilizar será Bic Techno 293 plus one design con aparejo hasta 8.5.

## **8. CONFIRMACION DE PLAZAS**

8.1. Los seleccionados deberán informar por mail a las autoridades de la clase su intención de participar en el Campeonato YOUTH SAILING WORLD CHAMPIONSHIPS 2021, motivo por el cual fue realizado este campeonato selectivo dentro de los 7 días de publicados los resultados definitivos. La aceptación de la plaza por parte de las tripulaciones clasificadas presupone la aceptación de las directivas y obligaciones y reglas de pertenencia de los deportistas dispuestas por la F.A.Y.

## **9. DECISION DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD**

9.1. Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y

exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

#### **10. NORMAS ESPECIALES COVID 19.**

10.1 En caso de no poderse realizar los eventos selectivos por motivos referidos a la pandemia **Covid 19**, La FAY a través de su comité técnico determinará los representantes argentinos al Mundial WS.